

INFORME

PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA

RENOVACIÓN LICENCIAS PLATAFORMA MONITOREO MANAGE ENGINE

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), mediante una gestión modelo, confiable, enfocada en el servicio y compromiso, con eficiencia y transparencia.

Durante los últimos años, conforme se indica en el Plan Estratégico de esta **TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, se han realizado inversiones significativas en el área de tecnología de la información, destinadas a satisfacer las siguientes necesidades: Renovación y Ampliación plataforma de estaciones de trabajo, ampliación de estaciones de impresión, Automatización de procesos, Renovación de Infraestructura de Comunicaciones, Procesamiento y Almacenamiento así como la adquisición de licenciamiento de infraestructura y de herramientas de ofimática.

Este proceso de fortalecimiento institucional requiere que la Dirección de Tecnología cuente con los bienes y servicios que le permitirán el logro de sus objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con una renovación del software del año 2022 con los equipos softwares/licencias del fabricante **Manage Engine**, adquirido mediante el proceso TSS-CCC-CP2018-0007, de fecha 26 de julio 2018 que conlleva renovación anual.

CONSIDERANDO: Que a los fines de mantener el equipo/software/licencia, es necesario contar con la debida renovación de la **Renovación Licencias Plataforma Monitoreo Manage Engine**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 3 de junio 2024, el fabricante **Manage Engine**, emitió una certificación en la que se hace constar que **Integraciones Tecnológicas M & A, SRL** es el único proveedor autorizado en la República dominicana para la **Renovación Licencias Plataforma Monitoreo Manage**.

CONSIDERANDO: Que la Ley de 340-06 Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación establecen como casos de excepción, entre otros, **Proveedor Único**. "Procesos de adquisición de bienes y servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.

AB
D.C.

Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existente, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnología que no admitan otras alternativas técnicas.”

CONSIDERANDO: Que en fecha **10 de junio 2024** fueron solicitadas las cotizaciones para la **Renovación Licencias Plataforma Monitoreo Manage Engine.**

VISTA: La Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación.

VISTO: El contrato de servicios **CSV-0723-01** del 26 de julio 2023. Suscrito entre la Tesorería de la Seguridad Social e **Integraciones Tecnológicas M & A, SRL**

VISTA: El documento emitido por el fabricante **Manage Engine** en fecha 3 de junio 2024, donde indica que **Integraciones Tecnológicas M & A, SRL** es proveedor/distribuidor autorizado, etc.

VISTA: La cotización No. **20241006-001** de fecha 10 de junio 2024 por valor de **RD\$4,579,636.18.**

Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones para la contratación bajo la modalidad de Proceso de Excepción por Proveedor Único de la empresa Integraciones Tecnológicas M & A, SRL

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)



Héctor Mota Portes

Director Tecnologías de la Información y Comunicación



Ramón Flaquer
Asesor de TI